



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N°

0418

NEUQUEN,

13 JUL 2018

VISTO:

El expediente OE n° 3275-M/2018 y la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018;

Que por expediente de narras se lleva adelante Adecuación Presupuestaria en las Actividades: "Medicina Laboral" dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y en la Actividad: "SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES" dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, en virtud de llevar adelante la Contratación de Junta Medica, la que fue autorizada mediante Solicitud de Compras 53121/D y afrontar la Orden de Compra N° 645/2018 correspondiente a la adquisición de Swicht para el sector de informática y Telecomunicaciones, respectivamente;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en la Partida Principal "Bienes de Consumo y Servicios", de la Actividad: "Medicina Laboral", dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, y en "Servicios y Bienes de Capital" dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, sin modificar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Por ello:

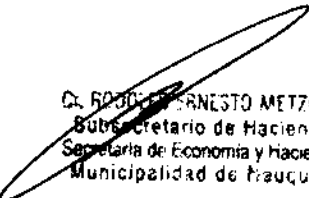
EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Secretaría de Economía y Hacienda, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Dirección De Los Aspectos Económicos y Financieros Del Plan De Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios Informáticos Y Telecomunicaciones	2.495
		2.495
Total Curso Acción	Dirección De Los Aspectos Económicos y Financieros Del Plan De Gobierno	2.495


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Nº 0418/18

TOTAL:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	2.495
--------	-----------------------------------	-------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
Curso de Acción: Administración De Recursos Humanos
Partida Principal: Bienes De Consumo
Actividad: Medicina Laboral

25.000
25.000

Total Curso Acción Administración De Recursos Humanos 25.000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	25.000
--------	-----------------------------------	--------

Servicio Administrativo: SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Curso de Acción: Dirección De Los Aspectos Económicos y Financieros Del Plan De Gobierno
Partida Principal: Bienes De Capital
Actividad: Servicios Informáticos Y Telecomunicaciones

2.495
2.495

Total Curso Acción Dirección De Los Aspectos Económicos y Financieros Del Plan De Gobierno 2.495

TOTAL:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	2,495
--------	-----------------------------------	-------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
Curso de Acción: Administración De Recursos Humanos
Partida Principal: Servicios
Actividad: Medicina Laboral

25.000
25.000

Total Curso Acción Administración De Recursos Humanos 25.000

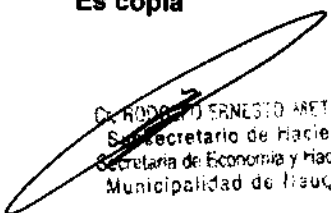
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	25.000
--------	-----------------------------------	--------

TOTAL CREDITOS		25.000
----------------	--	--------

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782.-

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

Es copia


 CARLOS RODOLFO ERNESTO ANETZGER
 Subsecretario de Hacienda
 Secretaría de Economía y Hacienda
 Municipalidad de Neuquén

100: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2192
 Fecha 20.1.07.12018.